



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2023/MPB/GM

Bagua, 23 de enero de 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

#### VISTO:

El informe N°002-2023-MPB-SMST de fecha 18 de enero del 2023; el informe N°027-2023-MPB/OLBP-DCVM de fecha 20 de enero del 2023; el informe N°009-2023-MPB-OGA-NID presentado en Gerencia Municipal el 20 de enero del 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en su artículo 1° "La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se encuentran en la presente ley";

Que, el artículo 15° el texto único ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° en el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N°344-3018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, señala que: " El plan anual de contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento".



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, asimismo, el numeral 6.3 de dicho artículo agrega que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, establece en su numeral 7.6.1 que "El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones", asimismo, en su numeral 7.6.2, menciona que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso se modifique el PAC para incluir elementos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicad en el portal web del SEACE";

Que, mediante informe N°002-2023-MPB-SMST, de fecha 18 de enero del 2023, la especialista en contrataciones solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2023, quedando de la siguiente manera:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINAN.	MES PREVISTO
01	I	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR., PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO FISCAL 2023.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
02	I	ADQUISICION DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES 2023.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 100,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
03	I	ADQUISICION DE CONSERVA FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE HOJALATA DE 170 GR., PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PERIODO FISCAL 2023.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 100,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
04	I	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PARA EL PERIODO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
05	I	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS Y GASOLINA DE 90 OCTANOS, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA EL PERIODO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



06	I	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA 2023.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
07	I	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PERIODO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 54,704.16 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 16/100 SOLES)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FEBRERO
08	I	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PERIODO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 239,135.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FEBRERO

Que, mediante informe N°027-2023-MPB/OLBP-DCVM, con fecha 20 de enero del 2023, el jefe de la Oficina de Logística y Bienes Patrimoniales hace llegar al jefe de la Oficina General de Administración el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 para su respectiva aprobación;

Mediante informe N°009-2023-MPB-OGA-NID, de fecha 20 de enero del 2023, el Lic. Adm. Neiser Irigoin Delgado, emite informe al Gerente Municipal donde hace llegar el PAC-2023 para su aprobación;

Estando a las facultades administrativas conferidas en el acápite 1 del artículo primero del Resolución de Alcaldía N° 008-2023/MPB/A de fecha 19 de enero de 2023, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)**, de la Municipalidad Provincial de Bagua, para el ejercicio fiscal 2023, procedimientos de selección según se detalla:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINAN.	MES PREVISTO
01	I	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR., PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO FISCAL 2023.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
02	I	ADQUISICION DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES 2023.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 100,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



03	I	ADQUISICION DE CONSERVA FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE HOJALATA DE 170 GR., PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PERIODO FISCAL 2023.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 100,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
04	I	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PARA EL PERIODO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
05	I	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS Y GASOLINA DE 90 OCTANOS, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA EL PERIODO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
06	I	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA 2023.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
07	I	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PERIODO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 54,704.16 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 16/100 SOLES)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FEBRERO
08	I	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PERIODO FISCAL 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 239,135.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FEBRERO



**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR,** a la Oficina de Logística (OEC) y Bienes Patrimoniales, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que establece la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la Oficina de Logística (OEC) y Bienes Patrimoniales e instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Bagua. Para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Magister Juan E. Suárez Rivadeneira  
GERENTE MUNICIPAL

WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE

AV. HÉROES DEL CENEP 1060

970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!**